

RECURSOS

- El 30 de septiembre de 2005, el Lic. Jorge Ramón Morales Díaz, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer a la Sra. María Linda Morales Massé, que su recurso de impugnación (Exp.2005/368/4/RI), fue desechado por ser improcedente.
- El 06 de octubre de 2005, el Lic. Jorge Ramón Morales Díaz, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo saber al Sr. Juan Gustavo Maya León, que su recurso de impugnación (Exp. 2005/375/4/RI), fue desechado por resultar improcedente.
- El 26 de octubre de 2005, la Dra. Susana Thalía Pedroza de la Llave, Segunda Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo saber al Lic. Víctor Manuel Alarcón Alarcón, representante legal de la Sra. Begoña Ramos Andrade, que el recurso de impugnación presentado (Exp. 2005/392/2/RI), fue desechado por resultar infundado e improcedente.